



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre y vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 494/2019

POR LA CUAL SE ADOPTA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, A NIVEL DIRECTIVO, DE TAL FORMA SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.-

Asunción, 27 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorandum MECIP N°2/2019, presentado por la Coordinadora General del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), a través del cual eleva a consideración la conformación de los integrantes del comité de ética y buen gobierno.

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución MOPC N° 01/18, en su Artículo 12, que nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV).

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay y la Resolución CGR N° 377/2016, **POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015**, por la cual se aprueba y se adopta la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535/1999.

Que, por Resolución ANTSV N°484/2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA A LA CONTADORA PÚBLICA MARIA ANTONELLA ENRIQUEZ GUEYRAUD, COMO COORDINADORA DEL MECIP, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar la conformación de los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, que tendrá a su cargo dar continuidad a la implementación y mejora continua de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Art. 2°: El Comité de Ética y Buen Gobierno estará conformado solo por Directores que no integren el Comité de Control Interno según Resolución Antsv N°493/2019



Lic. Jazmin Aisina Rojas
Secretaría General
ANTSV



Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica



Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre y vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 494/2019

POR LA CUAL SE ADOPTA LA CONFORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO, A NIVEL DIRECTIVO, DE TAL FORMA SE DA CUMPLIMIENTO A LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.-

Art. 3°: Refrendar la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

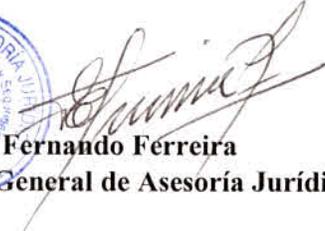
Art. 4°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.



Mónica Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General



María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva



Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".